

## Consultas Realizadas

# Licitación 358867 - Servicio de Seguridad Privada (SBE).

### Consulta 1 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>Vemos este requisito como sumamente limitativo y restrictivo, y por tanto impide la libre competencia. Para que este llamado sea mucho mas participativo y dando la posibilidad al mayor numero de participantes pueda ofrecer sus servicios, SOLICITAMOS que la EXPERIENCIA ESPECIFICA sea para UN (1) entidad financiera, o sea, que el texto sea el siguiente: Experiencia Específica: La oferente deberá presentar certificación de prestación de servicios expedidos por el representante legal o funcionario competente de 1 (una) entidad bancaria, financiera o cooperativa, en la cual el oferente haya prestado servicios de vigilancia o custodia durante los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) . Las certificaciones deberán indicar: El nombre de la entidad contratante, el objeto de la contratación, que la empresa contratada realizó el servicio satisfactoriamente, tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y de terminación y valor del contrato. En estas documentaciones se deberán visualizar claramente las fechas de expedición de la certificación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2019
<p>En atención a lo expuesto en la presente consulta, nos mantenemos que:</p> <p>1. Experiencia Específica: La oferente deberá presentar certificación de prestación de servicios expedidos por el representante legal o funcionario competente de por lo menos 3 (tres) entidades bancarias, financieras o cooperativas a las cuales el oferente haya prestado servicios de vigilancia o custodia durante los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) . Las certificaciones deberán indicar: El nombre de la entidad contratante, el objeto de la contratación, que la empresa contratada realizó el servicio satisfactoriamente, tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y de terminación y valor del contrato. En estas documentaciones se deberán visualizar claramente las fechas de expedición de la certificación.</p> <p>Justificación: El Banco Nacional de Fomento, como principal Institución bancaria estatal, solicita el servicio de Seguridad Privada a fin de prever y contar con aquellos servicios necesarios e imprescindibles para evitar posibles situaciones que puedan generar algún tipo de peligro a la integridad de los recursos humanos y de los activos de propiedad de nuestra Institución. Consecuentemente, resulta de fundamental importancia contar con los presupuestos de empresas que tengan la suficiente experiencia necesaria en el servicio ofertado y por el tiempo requerido, pues al definir los requerimientos solicitados, esperamos la presentación de empresas capaces de satisfacer nuestras necesidades y que puedan garantizar la eficacia del servicio a ser contratado.</p>		

## Consulta 2 - Antecedentes Judiciales y Policiales originales

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>Consultamos: si estos pedidos de documentaciones de Antecedentes Judiciales y Policiales (originales), son exclusivamente para la etapa de formalización del Contrato, o sea, un requisito solamente para el oferente que ha sido adjudicado. La presente consulta se realiza a razón que estos documentos tienen una vigencia muy corta en meses y su costo es elevado, así mismo su tramitación hasta la obtención es larga, por lo que vemos como un requisito muy desalentador para los posibles oferentes. Solicitamos a la Convocante que en todo caso se le permita a los potenciales oferentes presentar una Declaración Jurada, manifestando que en caso de ser adjudicados presentarán los respectivos documentos...</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2019
<p>En atención a lo expuesto en la presente consulta, nos mantenemos que:</p> <p>7. Presentar el curriculum vitae de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales originales.</p> <p>Justificación: Para el Banco Nacional de Fomento, resulta de fundamental importancia contar con los presupuestos de empresas que dispongan con el personal apto que tenga además el perfil y los antecedentes requeridos para el servicio ofertado, pues al definir los requerimientos solicitados, esperamos la presentación de empresas capaces de satisfacer nuestras necesidades y que puedan garantizar la eficacia del servicio contratado con el personal adecuado.</p>		

## Consulta 3 - Certificado Enfermedades Mentales

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>Es muy ELEVADO el COSTO del Certificado de que el personal no sufre de enfermedades mentales que le incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros, deberá ser emitido por un profesional de salud mental (psicólogo, psiquiatra). Además el proceso hasta la obtención del mismo es de varios días, por lo que solicitamos a la Convocante que este requisito sea, exclusivamente para el Oferente que ha sido adjudicado. Por tanto, solicitamos a la CONVOCANTE que se le permita a los potenciales oferentes presentar una DECLARACIÓN JURADA de que el personal No sufre de lo mencionado más arriba, y en el caso de ser adjudicado, el oferente adjudicado se compromete a obtener y entregar dicha documentación a la Convocante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2019
<p>En atención a lo expuesto en la presente consulta, nos mantenemos que:</p> <p>11. La empresa contratante deberá presentar un certificado de que su personal no sufre de enfermedades mentales que le incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros, deberá ser emitido por un profesional de salud mental (psicólogo, psiquiatra).</p> <p>Justificación: Para el Banco Nacional de Fomento, resulta de fundamental importancia contar con los presupuestos de empresas que dispongan con el personal declarado mentalmente apto para el servicio ofertado, pues al definir los requerimientos solicitados, esperamos la presentación de empresas capaces de satisfacer nuestras necesidades y que puedan garantizar la eficacia del servicio contratado con el personal adecuado.</p>		

## Consulta 4 - Certificación Cuerpo Bomberos

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>Solicitamos a la Convocante, que este requisito de presentación del Certificado por un Cuerpo de Bomberos referente a Curso de Adiestramiento en combate contra incendio y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia, sea exclusivamente para la ETAPA de la Formalización del Contrato, o sea, que en esta primera parte de la presentación de ofertas, sea aceptada una Declaración Jurada que el Oferente se compromete a que su personal realice el mencionado curso. Esto es con el objetivo de permitir que un mayor número de empresas puedan participar, ya que este requisito tiene un COSTO muy ELEVADO, además que para su obtención se necesita de varias semanas porque el curso es extenso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2019
<p>En atención a lo expuesto en la presente consulta, nos mantenemos que:</p> <p>9. Los guardias propuestos por el ofertante deberán estar instruidos en Curso de adiestramiento en combate contra incendio y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia con certificación expedida por un Cuerpo de Bomberos.</p> <p>Justificación: Para el Banco Nacional de Fomento, resulta de fundamental importancia contar con los presupuestos de empresas que dispongan con el personal apto que tengan además las capacitaciones requeridas para el servicio ofertado, pues al definir los requerimientos solicitados, esperamos la presentación de empresas capaces de satisfacer nuestras necesidades y que puedan garantizar de manera inmediata, la eficacia del servicio contratado con el personal adecuado.</p>		

## Consulta 5 - Cantidad Personales Guardia

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>en la página 20 del PBC menciona, lo siguiente: "Son 20 (veinte) personales para el turno de 07:00 a 19:00 y 03 (tres) personales para el turno mixto de 19:00 a 07:00, totalizando 23 (veintitrés) personales para el servicio de seguridad y vigilancia"</p> <p>Pero el Puesto de vigilancia: "PV N° 21 Cambio Grande - Horario Mixto" menciona como rango horario de 19:00 a 07:00, por lo que se entiende que finalmente sería 4 personales en el turno mixto de 19:00 a 07:00</p> <p>por tanto, solicitamos aclarar si la final sería 24 (veinticuatro) personales de seguridad</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2019
<p>Son 19 (diecinueve) personales para el turno de 07:00 a 19:00 y 04 (cuatro) personales para el turno mixto de 19:00 a 07:00, totalizando 23 (veintitrés) personales para el servicio de seguridad y vigilancia. Remitirse a la Adenda N° 2.</p>		